

A su despacho el presente proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por NORIS ELENA SALAS VANEGAS contra COLPENSIONES, informándole que el Dr. JAIRO VELEZ PATERNINA, en calidad de apoderado de la demandante, presentó al despacho, por medio de correo electrónico <acápite No. 11 del expediente digital>, solicitud de copia autenticadas de primera, segunda instancia, auto que ordena en costas, agencias en derecho, aprobación y liquidación de costas con constancia secretarial y nota de ejecutoria. Se informa, igualmente, que esta solicitud correspondería a la cuarta copia autentica que se entregaría. Para lo de su conocimiento se sirva proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO

Secretario.

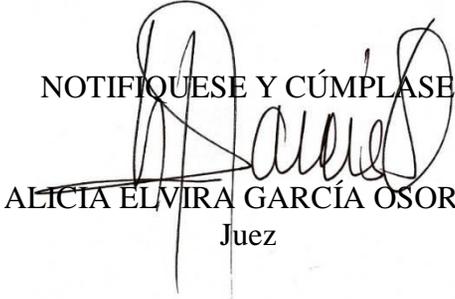
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DE CIRCUITO DE  
BARRANQUILLA

Barranquilla, quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, y por ser procedente lo solicitado, se dicta el siguiente:

AUTO

1.- EXPÍDASE y entréguese las copias solicitadas por el Dr. JAIRO VELEZ PATERNINA en calidad de apoderado demandante, bajo la indicación que se trata de la cuarta copia que se le entrega, las cuales se autenticarán por Secretaría, de acuerdo a lo establecido en el Código General del Proceso Art. 114 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE  
  
ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO  
Juez

JUZGADO SEPTIMO  
LABORAL  
DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, 18-12-2023

NOTIFICADO POR ESTADO N° 189

El Secretario \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Dairo Marchena Berdugo